

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CHOZAS DE CANALES

Por medio del presente, se hace público que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2011, se ha procedido a la aprobación de los siguientes padrones fiscales:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2011, por importe de 151.425,28 euros, y exponerlo al público a efectos de reclamaciones durante un periodo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Tasa por Suministro de agua potable, tasa por servicio de alcantarillado y tasa por depuración, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2010, cuyo importe asciende a ciento ochenta y nueve mil trescientos veintidós euros con setenta y un céntimos de euro (189.322,71 euros), y exponerlo al público a efectos de reclamaciones durante un periodo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Tasa por recogida de basura, correspondiente al ejercicio 2011, cuyo importe asciende a ochenta y tres mil seiscientos veintitrés euros con catorce céntimos de euro (83.623,14 euros), y exponerlo al público a efectos de reclamaciones durante un periodo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra la aprobación de dichos padrones podrá formularse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la finalización del periodo de su exposición al público, según lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del referido Real Decreto 2 de 2004 y preceptos concordantes de la normativa tributaria y del régimen local.

Chozas de Canales 11 de abril de 2011.- El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

*N.º I.-3931*